Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 32/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma AZETA CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ con RUC N° 710921-0, domiciliada en San José Sur N° 931, Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Aproniano Zelaya López, con Cédula de Identidad N° 710921, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON FONDOS DE ROYALTIES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON FONDOS DE ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las pólizas que garantizan el presente contrato.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID N° 369.725.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso N° 5/2019, convocado por Resolución de Intendencia Municipal N° 1094/19 del 5 de Octubre de 2019 y Resolución de la Junta Municipal N° 324/2019 del 25 de Setiembre de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 1245/19 del 5 de Noviembre de 2019, y Resolución de la Junta Municipal Nº 402/19 de fecha 20 de Noviembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102802-9999	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificación de niveles	Metros cuadrados	104,5	5.616	586.872
2	72102802-9999	Deposito para materiales y Obrador para personal	Unidad Medida Global	1	4.680.000	4.680.000
3	72102802-9999	Instalación provisoria de agua y energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.320.000	4.320.000

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

4	72102802-9999	Cercado perimetral para protección y seguridad	Metro lineal	38	52.560	1.997.280
5	72102802-9999	Carteles de obra y proyecto	Unidad	1	1.080.000	1.080.000
6	72102802-9999	Excavación de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	Metros cúbicos	20,02	56.160	1.124.323
7	72102802-9999	Zapata aislada de HºAº	Metros cúbicos	8,47	2.160.000	18.295.200
8	72102802-9999	Fuste de Hº Aº 18x35	Metro lineal	15,4	110.880	1.707.552
9	72102802-9999	Vigas cadena de 13x30	Metro lineal	94,5	108.000	10.206.000
10	72102802-9999	Pilares de hormigón de 13 x30	Metro lineal	95,7	129.600	12.402.720
11	72102802-9999	Losa Hº Aº prefabricada	Metros cuadrados	464	212.400	98.553.600
12	72102802-9999	Rampa de H°A° para capacidades diferentes, pendiente 10%	Metro lineal	23,6	730.800	17.246.880
13	72102802-9999	Baranda metálica con pasamanos en rampa, incluye pinturas antioxido y sintético	Metro lineal	23,6	327.600	7.731.360
14	72102802-9999	Pilares de Caños Metálicos, soporte de balcón	Unidad	7,8	302.400	2.358.720
15	72102802-9999	Aislación hidrófuga horizontal con pintura asfáltica	Metro lineal	95	21.600	2.052.000
16	72102802-9999	Aislación hidrófuga horizontal de techo, contrapiso, carpeta, pintura asfáltica	Metros cuadrados	52,8	82.800	4.371.840
17	72102802-9999	Mampostería de elevación de 0,15 , ladrillos comunes	Metros cuadrados	337	72.720	24.506.640
18	72102802-9999	Revoque filtrado exterior con hidrofugante, e interior grueso	Metros cuadrados	673	28.080	18.897.840
19	72102802-9999	Relleno con tierra compactada, área a construir	Metros cúbicos	30	56.160	1.684.800
20	72102802-9999	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	Metros cuadrados	78	30.240	2.358.720
21	72102802-9999	Carpeta base de piso cerámico	Metros cuadrados	58,5	30.240	1.769.040
22	72102802-9999	Piso cerámico PEI 4, en caminero y balcón	Metros cuadrados	47	82.800	3.891.600
23	72102802-9999	Pintura al látex exterior	Metros cuadrados	149	23.760	3.540.240
24	72102802-9999	Escalera metálica doble tramo, escalones de chapa antideslizante, ancho de 1,20 mts, largo total 6,00 mts, altura 2,40 mts	Unidad Medida Global	1	12.960.000	12.960.000
25	72102802-9999	Baranda metálica en balcones y pasamanos de escalera, incluye pinturas antioxido y sintético	Metro lineal	37,5	561.600	21.060.000
26	72102802-9999	Retiro de escombros y Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	3.312.000	3.312.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO				**282.695.227**

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación es de **G. 282.695.227 (Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintisiete) I.V.A incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez que el contratista reciba la notificación de la Orden de Inicio (que será emitido una] vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1), el plazo estimado de ejecución es de de 60 (Sesenta) días calendarios corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción

Los trabajos de construcción de obras se realizarán en el Cementerio Municipal, Ubicada en la calle Nanawa c/ Presidente H. Morinigo del Barrio Central de Mariano Roque Alonso con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-1398-01 y Nº 27-0180-01.

Observación: Todos los trabajos deben ser concluidos en un plazo de 60 (Sesenta) días.

La empresa contratista encargada de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrá la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **15 (quince) días** a partir de la firma del contrato, una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Fondo de reparo: 5%. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 10 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Acta de Medición: Se utilizará como base la Planilla de Precios Adjudicado, del cual se tomarán las cantidades ejecutadas y el resultante será el valor a ser certificado. Los pagos al contratista se harán de la siguiente manera: Dentro de los 10 días de cada certificado aprobado, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pagos de obligaciones para las entidades y organismos del sector público. El plazo de pago después de la aprobación de los certificados de obra será de 10 días.-

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

a) una vez firmado el contrato.

b) la entrega total o parcial de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Prórroga de los Plazos de Ejecución Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: hasta un máximo de 30(treinta) días calendarios de prórroga.

La Recepción Provisoria de las Obras será:

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora: 1) Certificación según avances de obras. (Las certificaciones estarán entregándose semanalmente a cargo del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso 2) Recepción Provisoria de Obras. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos y Planos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (10) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (5) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.

3) **Recepción Final 10 (diez) días** luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista. 3) Certificación final. Se procesará para el pago final de facturas.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

ANTICIPO FINANCIERO EQUIVALENTE AL : NO APLICA

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **10% (diez por ciento)** conforme a la Ley 2051/2003.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será **hasta 120 (ciento veinte) días** posteriores al vencimiento del contrato.

Se requieren las siguientes Garantías de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a. Seguro contra daño a terceros, hasta el monto del 5% del valor del contrato

b. Seguro contra accidentes de trabajo hasta el monto del 5% del valor del contrato.

c. Seguro contra riesgos de la zona de obras, hasta el monto del 5% del valor del contrato.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.

El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de **doce (12) meses** después de la recepción provisional de las mismas.

Las Pólizas deberán ser presentadas por el Contratista para la aprobación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. La póliza de seguros debe especificar que el personal del contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6..

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 1 (Un) % del monto total del contrato por cada día de atraso. El monto máximo de las multas es el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Si el monto de las multas sobrepasa el porcentaje establecida en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CON FONDOS DE ROYALTIES.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

Carolina Arranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Carolina Acevedo F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS